

ORDENANZA N° 957 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOBRE COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

Concejo Deliberante, 27 de Abril de 2000.-

VISTO:

La nota presentada por vecinos de calle 21 de Setiembre y Basavilbaso, entre Centenario y 1° de Mayo, solicitando la autorización para colocar luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislar y atender los pedidos de los vecinos de la ciudad, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al D.E.M. a realizar la colocación de lámparas a vapor de sodio, de alta presión de 150 Watt de potencia, en calle 21 de Setiembre y Basavilbaso, entre Centenario y 1° de Mayo, de nuestra ciudad.

Artículo 2°): Autorízase al D.E.M. a realizar el cambio de zona que sea necesario.

Artículo 3°): El D.E.M. deberá informar a E.D.E.E.R.S.A de las colocaciones realizadas.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

Artículo 5°): De forma.-